



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 - (4000) San Miguel de Tucumán
-Tel. (0381) 4248169-Int.7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, **21 OCT 2015**

EXPTE.Nº 52.668-2015.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. MARIA INES GOMEZ, Consejera Directiva, por el Estamento de los Profesores Titulares, del H. Consejo Directivo de esta Facultad, eleva para su consideración las "PAUTAS A SEGUIR PARA LOS PEDIDOS DE MODIFICACIONES DE CARGOS DOCENTES", a fin de adaptar la Resolución vigente al Convenio Colectivo de Trabajo, homologado a partir del 3 de Julio del corriente año;

ATENTO:

A que el presente tema fue tratado Sobre Tablas, en Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema y efectuadas algunas modificaciones al mismo, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron: "Aprobar el Reglamento para los Pedidos de Creación, Transformación, Cambio de Dedicación y Cobertura de Cargos Docentes, propuesto por la citada Consejera";

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de Fecha 16/10/2015)**

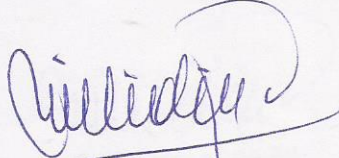
R E S U E L V E :


Art.1º)-Aprobar y poner en vigencia, a partir del presente período lectivo, el **REGLAMENTO PARA LOS PEDIDOS DE CREACION, TRANSFORMACION, CAMBIO DE DEDICACION y COBERTURA DE CARGOS DOCENTES**", de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, el que como ANEXO, forma parte de la presente resolución.-

Art.2º)-Dése amplia difusión de la presente, en el ámbito de esta Facultad. Cumplido, **RESERVESE.-**

RESOLUCION HCD.Nº: 0550 2015

JCA.-


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 - (4000) San Miguel de Tucumán
-Tel. (0381) 4248169-Int.7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 21 OCT 2015

ANEXO

Reglamento para los pedidos de Creación, Transformación, Cambios de dedicación y Cobertura de vacantes de cargos docentes

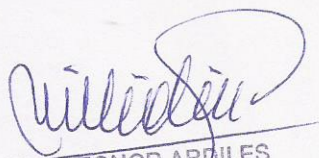
- 1º)-El director y el consejo Asesor de cada instituto asegurarán el normal funcionamiento de las actividades docentes y de investigación de todas las asignaturas de su dependencia y propondrán al Consejo Directivo la solución a los problemas académicos que se planteen en su área.
- 2º)-Todo pedido de modificación de cargos docentes (creación, transformación y cambio de dedicación) debe contar con la opinión del Profesor encargado de la cátedra, del Director y Consejo Asesor del Instituto. Serán considerados los pedidos que cuenten como mínimo con la firma de los 2/3 de los miembros del Consejo Asesor. Para las cátedras dependientes del Decanato, serán necesarias la opinión del Profesor responsable de la misma y la del Decano.
- 3º)-Serán considerados los pedidos que tengan partida presupuestaria proveniente de las economías de cargos del propio Instituto.
- 4º)-Los pedidos que no cuenten con partida presupuestaria del propio instituto, serán reservados para ser tratados cuando se disponga de fondos y dentro del contexto de necesidades de la Facultad.
- 5º)-La transformación de un cargo al inmediato superior podrá solicitarse luego de que el docente haya cumplido un período no inferior a 3 años en el último cargo. La cobertura de todos los cargos transformados para ascenso y promoción se realizará de acuerdo a lo establecido en el art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo.
- 6º)-Los puntos remanentes de cualquier reajuste definitivo de cargos docentes que no fueran utilizados por el Instituto, en el término de seis meses, pasarán a disponibilidad de la Facultad, en resguardo de la conservación de la planta docente.

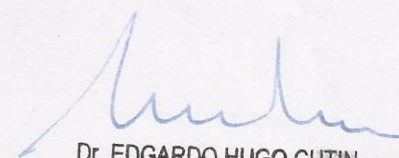
Corresp. a Resol.HCD.Nº:



0550 2015

////...


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 - (4000) San Miguel de Tucumán
-Tel. (0381) 4248169-Int.7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 21 OCT 2015

//////2.-

7º)-Para la cobertura de vacantes, se procederá como establece el art.14 del Convenio Colectivo de Trabajo, teniendo en cuenta que dicha cobertura se realizará con profesores de la categoría inmediata inferior de la misma cátedra. En el caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará mediante la inscripción de interesados y evaluación de los antecedentes de los mismos por una Comisión evaluadora designada por el HCD a tal efecto; debiendo en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria llamarse a concurso el cargo vacante. Si en la inscripción de interesados sólo existe un postulante, se podrá prescindir del proceso de evaluación.

8º)-En el caso de no existir docentes en la categoría inmediata inferior para la cobertura de vacantes, la cátedra con el aval del consejo asesor, propondrá la distribución del cargo vacante de acuerdo a sus necesidades académicas. Si la distribución contempla promoción de docentes, la misma se realizará como establece el art. 13 del CCT.

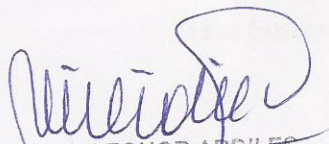
9º)-Todos los casos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos por el Honorable Consejo Directivo.

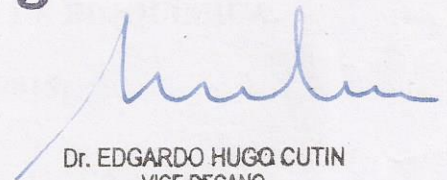
00000000000000

Corresp. a Resol.HCD.Nº:

0550 2015

jca.-


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN